

	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
				T-GC-F-24	
				05-06-2023	V-4

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
7	DE	12		01/07/2026	30/07/2026		29	07	2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
Nombre/ Razón Social		LUIS EDUARDO SOLANO GALLEGO		No. Identificación C.C o C.E		13854718	Contrato No.		
				NIT			GGC-1705-2026		
Objeto del Contrato		Prestar soporte jurídico y contractual al Programa Colombia Solar, mediante el seguimiento documental y la elaboración de insumos para la gestión de la supervisión, interventoría y monitoreo de las soluciones energéticas.							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS									
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato					AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)				
1	Apoyar la revisión jurídica en la identificación y formulación de proyectos del Programa Colombia Solar, verificando el cumplimiento del marco normativo aplicable en materia administrativa, contractual, energética y ambiental.				Durante el periodo comprendido entre 1 y 31 de julio de 2026, no se desarrollaron actividades de esta índole.				
2	Elaborar, revisar y consolidar informes jurídicos de seguimiento sobre la ejecución del programa Colombia Solar, identificando riesgos legales, contingencias contractuales o vacíos normativos, y proponiendo acciones preventivas y correctivas.				Durante el periodo comprendido entre 1 y 31 de julio de 2026, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación contractual: -Proyecte OBSERVACIONES a la respuesta presentada por GECELCA frente al requerimiento efectuado por esta cartera ministerial el 8 de julio de 2026. Dichas observaciones fueron plasmadas el 23 de julio de 2026 en el documento consolidado que elaboro el equipo de Colombia solar. Dentro de las observaciones hice referencia a la obligación que le asiste a GECELCA de remitir los informes de interventoría				

		correspondientes a los respectivos meses en que se causen. (Se adjunta evidencia).
3	Elaborar y revisar de actos administrativos en concordancia con los lineamientos de la transición energética justa y los proyectos en el marco de la implementación de las FNCER.	Durante el periodo comprendido entre 1 y 31 de julio de 2026, no se desarrollaron actividades de esta índole.
4	Apoyar en la elaboración y revisión de informes, insumos, análisis y documentos necesarios para el cumplimiento de los lineamientos jurídicos en el marco del Programa Colombia Solar.	Durante el periodo comprendido entre 1 y 31 de julio de 2026, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación contractual: - Participé en la reunión virtual realizada el 23 de julio de 2026, en la cual el equipo del Programa Colombia Solar del Ministerio de Minas y Energía revisó y formuló observaciones a la respuesta presentada por GECELCA frente al requerimiento efectuado por esta cartera ministerial el 8 de julio de 2026. Como resultado de la revisión, se evidenció que la respuesta remitida no atendió integralmente lo solicitado, por cuanto persisten asuntos que no han sido debidamente acreditados y que deberán ser aclarados, complementados o subsanados por GECELCA. (Se adjunta evidencia).
5	Participar y asistir a las reuniones, mesas de trabajo, talleres y capacitaciones en las que se requiera soporte jurídico, aportando análisis normativo y orientación legal a las decisiones que se adopten en el marco del Programa.	Durante el periodo comprendido entre 1 y 31 de julio de 2026, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación contractual: - Participé en la reunión virtual de articulación y supervisión, realizada el 24 de julio de 2026, en la cual el equipo del Programa Colombia Solar del Ministerio de Minas y Energía se centró en revisar y preparar la respuesta de supervisión previa a GESELCA, además en definir los oficios pendientes, especialmente la respuesta técnica y administrativa sobre la caracterización y la evaluación de cumplimiento contractual. Lo anterior, debido a la falta de satisfacción con la

		respuesta otorgada por GECELCA al oficio remitido por el ministerio de fecha 8 de julio de 2026. -Participe en reunión virtual realizada el día 24 de julio de 2026, cuyo propósito era socializar el resultado del seguimiento a la ejecución del contrato Interadministrativo GGC-2144-2025. En dicha reunión se abordó sobre el estado de las diferentes actividades. - Participe en reunión virtual realizada el día 10 de julio de 2026, cuyo propósito era socializar el resultado del seguimiento a la ejecución del contrato Interadministrativo GGC-2144-2025. En dicha reunión se abordó sobre los incumplimientos contractuales por parte de GECELCA a varios componentes. - Participé en la reunión virtual de articulación y supervisión, realizada el 29 de julio de 2026, en la cual el equipo del Programa Colombia Solar del Ministerio de Minas y Energía se centró en revisar sobre la necesidad de proyectar un informe sobre presuntos incumplimientos contractuales por parte de GECELCA. (Se adjunta evidencia).
6	Revisar y tramitar las respuestas a solicitudes, peticiones y demás requerimientos presentados por particulares y entidades, tanto internas como externas, incluyendo circulares, comunicaciones y directivas necesarias para el adecuado desarrollo del Programa Colombia Solar.	Durante el periodo comprendido entre 1 y 31 de julio de 2026, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación contractual: -Proyección de respuesta al derecho de petición presentado por la ciudadana Rosario Margarita Sierra Arroyo, remitido por la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba y tramitado a través de la plataforma ARGOS, bajo el Radicado Padre No. 1-2026-030267, con fecha de salida del 17 de julio de 2026, mediante la cual se atendió solicitud sobre inclusión en el censo de

		beneficiarios del programa Colombia solar y FANZ para zonas no interconectadas. (Se adjunta evidencia).
7	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.	Durante el periodo comprendido entre 1 y 31 de julio de 2026, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación contractual: -Proyección de Acta de reunión de seguimiento al Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025 de fecha <u>1 de julio de 2026</u>. La reunión permitió constatar avances físicos en el piloto de Villas de San Pablo y en la estructuración de herramientas de seguimiento; sin embargo, también evidenció retrasos críticos en caracterización, factibilidad, ingeniería de detalle, certificación RETIE, parametrización de microinversores, legalización ante el operador de red, suministro oportuno de información contractual, consolidación del componente social y puesta efectiva en servicio. En consecuencia, se hizo necesario exigir un plan de choque real, con fechas, responsables, soportes y trazabilidad verificable, así como fortalecer la actuación coordinada de GECELCA, el contratista derivado y la interventoría para prevenir la materialización de riesgos técnicos, contractuales, jurídicos, operativos y sociales dentro del Programa Colombia Solar. - Proyección de Acta de reunión de seguimiento al Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025 de fecha <u>15 de julio de 2026</u>. La reunión permitió identificar y organizar los principales asuntos que requieren atención inmediata en la ejecución del Programa Colombia Solar. Aunque GECELCA reportó avances en la estructuración de nuevos procesos, la socialización comunitaria y la actualización del cronograma, no se produjo un cierre definitivo sobre aspectos críticos del piloto de Villas de San Pablo, particularmente los microinversores, la certificación RETIE, la

		legalización ante el operador de red, la puesta en servicio y la trazabilidad de la caracterización. Asimismo, persistieron diferencias de criterio sobre la línea base y las ponderaciones del plan de ejecución, así como sobre el alcance del Anexo 7. Se definió como prioridad responder integralmente el requerimiento del 8 de julio de 2026, consolidar una programación verificable, fortalecer el Plan de Gestión Social y la identidad visual, completar los soportes fiduciarios y garantizar reportes técnicos e institucionales oportunos. - Proyección de Acta de reunión de seguimiento al Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025 de fecha <u>24 de julio de 2026</u>. La reunión permitió verificar avances en la estructuración de los procesos contractuales, la selección del interventor de la caracterización, el alistamiento documental de Villas de San Pablo y las gestiones preparatorias para la certificación RETIE. No obstante, persisten retrasos críticos en la caracterización de nuevos usuarios, la versión cero de la ingeniería de detalle, la actualización de los microinversores, la certificación RETIE, la legalización ante el operador de red, el cierre individual de las soluciones y la ejecución integral del componente social. Se reiteró que los avances físicos o documentales no equivalen a soluciones certificadas, legalizadas y efectivamente puestas en operación. (Se adjunta evidencia)
8	Las demás que sean requeridas por el Supervisor en el marco del objeto contractual.	Durante el periodo comprendido entre 1 y 31 de julio de 2026, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación contractual: -El día 1 de julio de 2026 asistí a la reunión virtual realizada a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual se abordaron temas relacionados con el seguimiento a GECCELCA. La reunión tuvo como propósito efectuar seguimiento

integral al avance técnico, contractual, operativo, social y financiero del Programa Colombia Solar, con especial énfasis en el piloto de Villas de San Pablo, la caracterización y factibilidad de usuarios, la legalización de soluciones ante el operador de red, el cumplimiento de requisitos RETIE y parámetros CNO, el cronograma maestro de ejecución, el componente social y las acciones correctivas requeridas para superar los retrasos advertidos.

- El día 15 de julio de 2026 asistí a la reunión virtual realizada a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual se abordaron temas relacionados con el seguimiento a **GECELCA**. La reunión tuvo como propósito realizar seguimiento al estado de ejecución del Contrato Interadministrativo No. GGC-2144-2025 y del Programa Colombia Solar, verificar el cumplimiento de los compromisos pendientes y definir acciones frente a los asuntos técnicos, sociales, contractuales, financieros y documentales priorizados en el requerimiento del 8 de julio de 2026.

- El día 24 de julio de 2026 asistí a la reunión virtual realizada a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual se abordaron temas relacionados con el seguimiento a **GECELCA**. La reunión tuvo como propósito examinar el avance de los ocho componentes del **Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025**, la respuesta y los anexos remitidos por GECELCA frente al requerimiento contractual de la supervisión, así como las observaciones derivadas de la visita técnica realizada al piloto de Villas de San Pablo; y definir acciones de seguimiento frente a los retrasos y riesgos identificados en caracterización, ingeniería de detalle, microinversores, certificación RETIE, legalización ante el operador de red, componente social, interventoría y planeación de la ejecución.

		(Se adjunta evidencia). EVIDENCIAS CARPETA PROGRAMA: <u>SOLANO GALLEGO LUIS EDUARDO</u> EVIDENCIAS CARPETA DIRECCION: https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/msteams_c07b9d_609752/Shared%20Documents/Fo rms/AllItems.aspx?e=5%3A1743cb2950b74026a13c6c7c41fa0f58&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1772220476189&OR=OWA%2D NT%2DMail&CID=330b1524%2D2178%2D7f38 %2Ddeb02%2D2a748060b610&FolderCTID=0x0 1200000E60D4C64AA23499FE658B6FF0A272 6&id=%2Fsites%2Fmsteams%5Fc07b9d%5F60 9752%2FShared%20Documents%2FGeneral%2 F2026%2FCOLOMBIA%20SOLAR%2FGGC%2 D1705%2D2026%20LUIS%20EDUARDO%20S OLANO%20GALLEGO
OBLIGACIONES GENERALES		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	AVANCES Y LOGROS DEL MES
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se presento dentro de los plazos establecidos por la Supervisión para la presentación de informes
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Cumplimiento de las directrices relacionadas con el sistema de gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Asistencia oportuna a las reuniones programadas por la supervisión, para el trabajo en equipo del grupo de regalías, además de las mesas de trabajo con los entes territoriales para el acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos del SGR.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Actualización constante de la información en los sistemas de información del Ministerio.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir,	Gestión oportuna de las asignaciones, trámites y documentos en los diferentes sistemas del Ministerio.

	registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Resguardo de la información proporcionada por el Ministerio, hasta la fecha no ha sido necesario divulgar información a ninguna autoridad.
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato.	Obligación cumplida a cabalidad y de forma oportuna
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Acredito afiliación a Salud, Pensiones y ARL como independiente.
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía cuando hayan sido entregados.	No me han entregado equipos o elementos adicionales de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se informa a la administradora de riesgos laborales sobre la afiliación en el contrato con el Ministerio de Minas y Energía.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Acatamiento a las instrucciones impartidas por la supervisora del contrato.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	Desplazamiento oportuno siempre que sea necesario y orientado por la supervisora del contrato
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Soy consciente de la responsabilidad civil y penal.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Mantengo actualizado la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público.
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Hasta la fecha no ha variado mi régimen tributario, toda novedad será reportada al Ministerio de Minas y Energía.

	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-24 05-06-2023 V-4	
--	---	--	--	--

16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	He cumplido con las obligaciones del contrato, realizado actividades y gestionado tareas encomendadas por la supervisora.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Presento cuentas de cobro de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Se cargan los informes y evidencias de actividades de acuerdo a las obligaciones contractuales en los sistemas del Ministerio de Minas y Energías
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	La información se recopila del contrato para dar entrega oportuna al finalizar.
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	No me han entregado bienes propiedad del Ministerio de Minas y Energías hasta la fecha.
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	No he recibido carnet físico del Ministerio de Minas y Energías.
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Cumplo con los lineamientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a mis obligaciones contractuales.
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.	Hasta el momento no me ha sido requerida
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Cuento con los equipos y herramientas para desarrollar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Cumplo con las normas de bioseguridad.

26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a la equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Cumplo con las políticas internas del Ministerio de Minas y Energías.
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Acato las normas establecidas por el contrato.
28	Ceder todos los de derechos patrimoniales del software desarrollado y los diseños de este, a nombre del Ministerio de Minas y Energía.	Los cedo.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.

ENTREGABLES/PRODUCTOS

1	NO APLICA	NO APLICA
2	NO APLICA	NO APLICA
3	NO APLICA	NO APLICA

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem “7-Ejecución del contrato” opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem “7-Ejecución del contrato” opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.

	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
			T-GC-F-24	
			05-06-2023	V-4

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9710736&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

CONTRATISTA	
FIRMA	 LUIS EDUARDO SOLANO GALLEGO C.C. 13854718 de Barrancabermeja